

 Eliminar ...

CONSTANCIA DE NO CONCILIACION- 47001333300320190035300,

RC

[Raysa Posada C. <raysaposada@hotmail.com>](mailto:raysaposada@hotmail.com)

Jue 24/09/2020 3:32 PM

Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta



CONSTANCIA DE NO CONCIL...
433 KB

Por medio del presente me permito remitir constancia de no conciliacion del proceso de la referencia.

CONFIRMAR RECIBIDO

RAYSSA POSADA COTES

Abogada

Tel: 3003543753

[Responder](#) | [Reenviar](#)

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO
MAGDALENA**

Reunido el Comité de conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Algarrobo- Magdalena, en sesión de fecha 21 de septiembre de 2020, se expuso para su conocimiento y fines pertinentes el proceso del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, que cursa ante el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, promovido por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES contra el Municipio de Algarrobo Magdalena, radicado No. 470013333003**20190035300**, con el fin de decidir sobre la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 Num 4 de la Ley 1437 de 2011, fijada para el día 26 de septiembre de 2020.

Que, presentadas las consideraciones del Asesor Jurídico Externo en cuanto al proceso de referencia, se concluye que no es viable conciliar en la medida que no es posible acceder a los fundamentos tanto de hecho como de derecho que propone COLOMBIA TELECOMUNICACIONES, en la demanda, al intentar sustraerse de la obligación a su cargo para el respectivo pago de las liquidaciones correspondientes al impuesto de alumbrado público.

Que una vez leído, analizado y estudiado cada uno de los tramites procesales, el Comité de conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Algarrobo, Magdalena, **DECIDE: NO CONCILIAR** por cuanto nos atenemos a los que resulte probado dentro del proceso.

Se expide la presenta, a los 21 días del mes de septiembre de 2020



LYNN JOSÉ MONTES GARCÍA
Secretaria General y de Gobierno

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO